



**Resolución de 4 de febrero de 2025, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025**

La Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la Actividad Física y del Deporte del País Vasco especifica que es competencia de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma la regulación de las bases y principios generales del deporte escolar, de su régimen disciplinario deportivo y de sus competiciones. El artículo 62.3 expone que las funciones de ordenación, calificación y autorización de las competiciones escolares de ámbito autonómico corresponden al Gobierno Vasco.

En dicho contexto, mediante Orden de 8 de enero de 2025 de la Vicepresidenta primera y Consejera de Cultura y Política Lingüística, se convocó la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025. Dicha Orden establece en su artículo 10 que mediante resolución de la Dirección de Actividad Física y Deporte se nombrará un juez o jueza única de competición para cada modalidad deportiva.

No obstante, a la vista de las posibles incidencias en las que se precisará la participación del juez o jueza única de competición, no se estima necesaria un nombramiento distinto para cada modalidad deportiva siendo suficiente con un único nombramiento para la totalidad de modalidades.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Designar como jueza única de competición de la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025 a D<sup>a</sup> Elisabeth Altube Bengoa.

Segundo.- Designar como juez suplente de competición, en caso de ausencia, enfermedad o cuando concurra alguna causa legal a la siguiente persona:

- D. Jorge Tapia Santamaría

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma digital

El Director de Actividad Física y Deporte  
GORKA ITURRIAGA MADARIAGA